

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PROMISCO MUICIPAL VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA	Proceso: Demandante: Demandado: Radicación: Asunto:	Ejecutivo Singular BANCO DE BOGOTA S.A DALIDA CANIZALES TAFUR 2016-00041-00 Auto decreta medida
---	---	--	--

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL

Valle de San Juan, Tolima, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte demandante se decreta,el embargo y retención de los dineros que posea la demandada DALIDA CANIZALES TAFUR, quien se identifica con la C.C.No.28.967.858 por cualquier concepto en la Cooperativa Multiactiva San Simón de Ibagué Tolima.

Elabórense el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

El Juez,



FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA